



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF. No. 110014003005202000513-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora y coadyuvado por la pasiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., se **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.**

Se ordena el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto.

Sin condena en costas y perjuicios.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 46
Fijado hoy 24 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaf7b7129677d3dce54cf6f6c6675d7e1b50ac2ac7391b0e97e27f6bab6cfa6

Documento generado en 23/06/2021 11:22:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**